



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual solicita el aval para la modificación de la denominación del Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1200/10 el dictado del Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de modificar la denominación de la carrera a “Doctorado en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes”, sin que esta modificación se considere como la creación de una nueva carrera, sino que se trata de dar cuenta en la titulación de temáticas que se encuentran contempladas tanto en la propuesta formativa de la carrera como en las tesis aprobadas desde los inicios de la misma.

Que la citada carrera de Doctorado se encuentra actualmente acreditada por la CONEAU mediante Resolución N° 21/16, del 15 de abril de 2016, por un período de 6 años con Categoría A.

Que, en tal sentido, se procedió a realizar la consulta pertinente ante dicha Comisión, quien se expidió favorablemente por RESFC-2025-253-APN-CONEAU#MCH de fecha 6 de agosto del corriente.

Que resulta necesario aprobar la modificación del título para luego notificar a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a fin de que tome conocimiento de la misma, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación de la denominación de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, que en adelante se denominará Doctorado en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 1200/10 y en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1262/2025

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.